

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.1189 de 2023	Orden de Servicios
OBJETO	Renovar la contratación del servicio de soporte y mantenimiento técnico del Sistema de Información Bibliográfico SIB implementado en ALEPH 500 en la versión utilizada, las nuevas versiones y adquisición de nuevos productos que se vinculen con el SIB del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
VALOR	\$167.651.154
CONTRATISTA	PROQUEST COLOMBIA SAS
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO	03 mayo 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	02 mayo 2024
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Cristian Alejandro Chisaba Pereira Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	18-44-101088579
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	27 abril 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	27 abril 2023

En Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de mayo del año 2023, adelantaron para la firma del Acta de Inicio OSCAR ANTONIO NAVARRETE TACHACK quien ejerce como representante legal y contratista del Contrato Orden de Servicios No.1189 de 2023 y CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA Jefe de la Sección Biblioteca, en calidad de Supervisor del Contrato y por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los tres (03) días del mes de mayo de 2023.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que la Orden de Servicios No. 1189 se encuentra perfeccionada mediante el Registro Presupuestal No. 3098 de 2023.
3. Todos los ajustes a que haya lugar estarán sujetos a las pólizas de estabilidad y extendidos en el tiempo, de acuerdo a los documentos que reposen en el contrato.
4. Derechos y Confidencialidad:
 - a) La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es la dueña de todos los derechos de la información almacenada en el Sistema de Información Bibliográfico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

b) El Contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información manejada durante el desarrollo del contrato cuya propiedad es de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y no ser utilizada por terceros sin su consentimiento.

c) Por lo anterior, por ningún motivo podrá ser bloqueado el Sistema de Información Bibliográfico, equipos servidores y de cómputo por parte del Contratista, de tal forma que algunas de las áreas y servicios de la Biblioteca de la Universidad y sus usuarios sean afectados.

5. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la Universidad.
6. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co , las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.
7. Forma de pago. Cláusula Tercera LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).
8. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

<https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares>

9. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los tres (03) días del mes de mayo del año 2023.

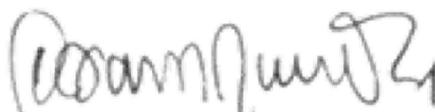
FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por la Universidad

Por el Contratista



CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA
Supervisor del Contrato
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



OSCAR ANTONIO NAVARRETE TACHACK
Representante Legal
PROQUEST COLOMBIA SAS